Concordia
CONCEJO DELIBERANTE



1870 - 2025
155 años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Justo José de Urquiza

28.588

CONCORDIA, 24 de Abril de 2025.

N° 10.178

VISTO:

La 4ta. Edición del Concurso Internacional de Saltos Hípicos (CSI1*) 2025, aprobado por la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y con el apoyo de la Federación Ecuestre Argentina (FEA), a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de Abril del corriente año en el Club Hípico Concordia; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento que se realiza desde hace 4 años en las instalaciones del Club Hípico Concordia reúne a jinetes y amazonas de Argentina y los países limítrofes, lo que lo ha transformado como el más importante de la Mesopotamia y del país por la cantidad y calidad de quienes participan;

Que durante los 4 días de competencia, se dará inicio al Campeonato Federal Zona Litoral Norte 2025, se disputará la primera fecha del Ranking Nacional y Categoría Internacional desde 1,20 a 1,40mts. de altura habilitada para Children, Junior, Prejunior, U25 y jinetes y amazonas de 1ra. Categoría;

Que asimismo desde esta fecha comenzará a disputarse el Campeonato Argentino de Caballos Jóvenes Series I, II y III, para caballos nacidos desde el año 2018 en adelante;

Que el Diseño de Pistas estará a cargo de uno de los mejores especialistas del mundo en la materia, el italiano Elio Travagliati;

Que Concordia se posiciona así en el calendario internacional de Saltos Hípicos y convierte a la ciudad en una de las más importantes en la organización de competencias ecuestres;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 35.649;

POR ELLO;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la 4ta. Edición del Concurso Internacional de Saltos Hípicos (CSI1*) 2025 aprobado por la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y con el apoyo de la Federación Ecuestre Argentina (FEA) a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de Abril del corriente año en el Club Hípico Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese a sus organizadores un certificado que exprese la Declaración citada en el artículo precedente y una copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 24 de abril de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO,29 de Abril de 2.025.

Nº 38.569.

Mvb **Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese, regístrese y archívese.**

Cristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA